Aduana
Paraguay

REF.: DICTAMEN UOC Nº 48/2013.- D.J.A. Nº 5811/13.- S APROBACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.----------

DICTAMEN D.J.A. Nº 3812

Asunción, 29 **de noviembre del 2013.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA, EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO "EXTENSIÓN DE GARANTÍA SERVER HARDWARE CLUSTER SOFÍA", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/13, EFECTUADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS***".----------

Del expediente Administrativo, obra en autos el informe del comité Evaluador conformado en virtud de la Resolución Nº 164 de fecha 30 de octubre de 2013, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, y que ha emitido el Acta de Evaluación de Ofertas en fecha 26 de noviembre de 2013, que en su parte conclusiva señala: "*Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por el total, se recomienda la adjudicación a la firma* ***STARK TECNOLOGIA S.A.****, con RUC Nº 80036088-5, por la suma total de* ***GUARANIES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 585.000.000.-)****, IVA Incluido, para la provisión de la garantía conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta 12/13...*".----------

Asimismo, rola en el presente expediente, el Dictamen UOC Nº 48 de fecha 27 de noviembre de 2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que en su parte sustancial refiere: "*Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas...*".----------

Marco Legal

El artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima.../// ...

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Ricardo Manuel Lindo Lird
Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Jurídica - D.N.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - DIRECCIÓN JURÍDICA

ABG. ELODIA ALMIRON PRUJEL
Directora Jurídica
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

REF.: DICTAMEN UOC Nº 48/2013.- D.J.A. Nº 5811/13.- S APROBACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.----------

DICTAMEN D.J.A. Nº 3812-

HOJA -2-

...///...autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión...".----------

En estas condiciones, teniendo en cuenta el informe del comité Evaluador conformado en virtud de la Resolución Nº 164 de fecha 30 de octubre de 2013, así como el Dictamen UOC Nº 48 de fecha 27 de noviembre de 2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Articulo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta "***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA, EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO "EXTENSIÓN DE GARANTÍA SERVER HARDWARE CLUSTER SOFÍA", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/13, EFECTUADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS***".----------

Atentamente.-

DRA. ELODIA ALMIRÓN PUJEL
Directora Jurídica
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
JURÍDICA

Abog. Ricardo Manuel Lledo Lird
Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Jurídica - D.N.A.

RECIBIDO
29 NOV 2013
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

MARIA ISABEL ESCOBAR
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA, EL LLAMADO PARA LA PROVISION DEL SERVICIO "EXTENSION DE GARANTIA SERVER HARDWARE CLUSTER SOFIA", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS EFECTUADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".----------

Asunción, 27 de Noviembre de 2013.-

DICTAMEN UOC Nº 48/13

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la provisión de "EXTENSION DE GARANTIA SERVER HARDWARE CLUSTER SOFIA" ID N° 250945, bajo la modalidad de "Licitación por Concurso de Ofertas", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA, EL LLAMADO PARA LA PROVISION DEL SERVICIO "EXTENSION DE GARANTIA SERVER HARDWARE CLUSTER SOFIA", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS EFECTUADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 25 de Noviembre 2013, emitido por el Comité conformado en virtud de la Resolución N°164 de fecha 30 de Octubre de 2013, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, al cual nos remitimos inextenso.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en la parte conclusiva expresan: *Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por el total, se recomienda la adjudicación a la firma STARK TECNOLOGIA S.A., con RUC Nº 80036088-5, por la suma total de GUARANIES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 585.000.000.-), IVA Incluido, para la provisión de la garantía conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta 12/13 "EXTENSION DE GARANTIA SERVER HARDWARE CLUSTER SOFIA".*

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional. Izquierda

ABOG. CARLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

LIC. FERNANDO MARTINEZ A.
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº 5811
Hora: 8:20 Fecha: 29/11/13
Firma:

MARÍA EUGENIA GENÍTEZ
Asistente Administrativo de la Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/13
"EXTENSION DE GARANTIA SERVER HARDWAR CLUSTER SOFIA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil trece, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 12/13 ***"EXTENSION DE GARANTIA SERVER HARDWAR CLUSTER SOFIA"*** con ID N° 250945, creado en virtud de la Resolución DNA N° 164 de fecha 30 de Octubre de 2013, se reúnen a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibido las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio electrónico)
b. Acta de apertura de sobres
c. Oferta de la firma STARK TECNOLOGIA S.A.
d. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 123/2013

Corresponde a este Comité evaluar las ofertas presentadas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como sustento referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a) **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**.

El llamado de referencia ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se han extendido invitaciones a los potenciales oferentes para su participación del presente proceso de contratación. En fecha 25 de Noviembre del corriente en el lugar fijado, se procedió a dar inicio al acto de apertura de sobres correspondiente a la siguiente firma: STARK TECNOLOGIA S.A.

En la citada acta no se han dejado observaciones que pueden variar el sentido de la evaluación de las ofertas. Asimismo, se verifica la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

b) **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES**.

No se han realizado consultas en el marco de la presente evaluación.

c) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CONFORME CON LO REQUERIDO EN LA CLÁUSULA IAO 29 Y EN LA CLÁUSULA 1 IAO (34) DE LA SECCIÓN II DEL PBC, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

T.S.G.A. Andrés Monges
Administrador
Administración SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Daniel Monreale Reyes
Jefe del Dpto. de Control
e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber:
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

d) **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS**.

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios, en cuanto al margen de preferencia conforme a la Ley 4.558/11 y Decreto Reglamentario N° 9.649/12, en este caso no se aplica el margen de preferencia por tratarse de garantías concedidas por los representantes legales de marcas extranjeras.

e) **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS**.

Con referencia al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se adjunta a la presente el informe del Dpto. Informático dependiente de la Administración del Sistema Informático Sofía, de fecha 25 de noviembre de 2013, donde se informa que conforme a lo solicitado por Providencia UOC Nº 119/13, que dice expresa cuanto sigue:"*...sobre las especificaciones técnicas proveídos por la Empresa STARK TECNOLOGIA S.A., lo siguiente:*

ITEM	PROVEEDOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
EXTENSION DE GARANTIA HARDWARE CLUSTER SOFIA	**STARK TECNOLOGIA S.A.**	**CUMPLE**	**NINGUNA**

La nota se encuentra firmada por el Lic. Edgar W. Ortiz A., Jefe del Departamento Informático."

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por el total, se recomienda la adjudicación a la firma **STARK TECNOLOGIA S.A.**, con RUC Nº 80036088-5, por la suma total de **GUARANIES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 585.000.000.-),** IVA Incluido, para la provisión de la garantía conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta 12/13 "EXTENSION DE GARANTIA SERVER HARDWAR CLUSTER SOFIA".

Finalmente, se coteja que el monto total previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 123/13 para el presente llamado es de Seiscientos Millones (G. 600.000.000.-).

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro Informe.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE F.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

T.S.G.A. Andrés Monges
Administrador
Administración SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Daniel Monreale Reyes
Jefe del Dpto. de Control
e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ESTADOS FINANCIEROS

STARK TECNOLOGIA S.A

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012	
Activo Cte.	3.272.298.295	4.411.284.024	2.090.276.548	
Pasivo Cte.	2.542.725.151	1.539.962.908	788.494.957	CUMPLE
	1,29	2,86	2,65	
	Promedio		2,27	

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80	2010	2011	2012	
Pasivo Total	2.869.718.774	1.539.962.908	788.494.957	
Activo Total	3.354.447.712	4.505.944.609	2.297.357.429	CUMPLE
	0,86	0,34	0,34	
	Promedio		0,51	

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo	2010	2011	2012	
Utilidad despúes de Imp.	128.700.427	612.611.412	484.208.634	
Capital	244.738.618	2.067.562.470	300.000.000	CUMPLE
	0,53	0,30	1,61	
	Promedio		0,81	

T.S.G.A. Andrés Moages
Administrador
Administración SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Daniel Monreale Reyes
Jefe del Dpto. de Control
e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	STARK TECNOLOGIA S.A
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE

T.S.G.A. Andrés Monges
Administrador
Administración SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Daniel Monreale Reyes
Jefe del Dpto. de Control
e Inventario de Bienes

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

000008

Aduana
Paraguay

CUADRO ADJUDICADO

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	STARK TECNOLOGIA S.A	
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	84131512--001	Garantías para las piezas y servicio técnico de 24x7 de los siguientes elementos del Datacenter Principal y Alternativos del Sistema SOFIA, de la marca IBM	Unidad	Evento	1	585.000.000	585.000.000
						TOTAL	585.000.000

T.S.G.A. Andrés Monges
Administrador
Administración SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Daniel Monreale Reyes
Jefe del Dpto. de Control
e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

000 009

Aduana
Paraguay

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

OFERENTE	EMPRESA	PLAZO en días	CAPITAL ASEGURADO	%	MONTO ADJ
STARK TECNOLOGIA S.A	ASEPASA	65	30.000.000	5	585.000.000

T.S.G.A. Andrés Monges
Administrador
Administración SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Daniel Monreale Reyes
Jefe del Dpto. de Control
e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

000 010